



Gratentia mercaderi.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

persuade haver absoluta necesidad de conu-  
ranas suya, y se ha de enor ala decision de  
esta ley y sobre todo podra el Cabildo au-  
dar con toda libertad lo que exime mas justo  
conben a la nacion.

Por el Sr. Alcalde D. Juan Martin Manrredes  
se conformaba en un todo con la exposicion del  
Cabildo por lo sumo y fundado que son las razones  
en que se apoya, y en su voto se comite al Sr. Jefe  
Político con Certificado que se remita a su  
Exposicion para q se oida de nuevo con claridad  
distincion de los puntos, y cada uno de los puntos que  
se proponen, resolviendo sobre la diferencia que  
se nota en los oficios de 18 de Diciembre y 7 de  
enero, y en el primero dice q suya no podra  
ser Alcalde D. Domingo Juan Manrredes a causa  
de ser pariente en quanto grado, y afinidad, de  
Regidor actual, D. Pedro Manrredes Camacho: y  
en el segundo, no se ve haber sido un Regidor por ser  
enparientado en quanto grado con el Alcalde  
pero: pues no pudiendo ser Alcalde D. Domingo, de-  
ber Regidor D. Pedro: y si eno no es, Aquel debe  
ser Alcalde: y que en quanto a D. Alonso Alde y  
Alveto Monte decida suya con la misma claridad

